

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Conjunto de Uso Mixto Pizarra P.H.
Demandado	Constructora Capital Medellín S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2022 00744 00
Providencia	Remite oficio, comparte expediente

Respecto de la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora en el escrito visible en el Doc.16, se le informa que el oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Norte, mediante el cual se comunica el levantamiento de la medida de embargo sobre el bien propiedad de la sociedad demandada, será remitido por parte de la secretaría del Despacho a la mencionada entidad para efectos de **consulta**, y a su vez se enviará a su correo electrónico para efectos de su **radicación presencial y pago de los derechos de registro**. (Instrucción Administrativa No. 05 del 22 de marzo de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro), al igual que a la dirección electrónica del representante legal de la parte demandada.

Se ordena compartir el expediente digital con la parte demandada, tal como fue ordenado en auto del 26 de abril de 2023 (Doc.11).

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a277963fd75a5b42baf5515dc34589f5e7ab527513e4ba8eac4a4b062c430cc**

Documento generado en 13/06/2023 05:11:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>